



AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO – ART

ACUERDO No. 002 DE 2020

“Por el cual se aprueba el Plan Estratégico 2020 de la Agencia de Renovación del Territorio”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO - ART

En ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2 artículo 9 del Decreto 2366 de 2015, modificado por el artículo 3 del Decreto 2107 de 2019 y,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 2366 de 2015 se crea la Agencia de Renovación del Territorio - ART, se determina su objeto, estructura y funciones.

Que en el artículo 6 del citado Decreto se señala que la dirección y administración de la Agencia estará a cargo del Consejo Directivo y del Director General.

Que de conformidad con el artículo 9 del citado Decreto Ley, modificado por el artículo 3 del Decreto 2107 de 2019, es función del Consejo Directivo “Aprobar el plan estratégico de largo, mediano y corto plazo de la entidad y de los planes operativos”.

Que en sesión llevada a cabo el 23 de enero de 2020, la ART presentó a los miembros del Consejo el Plan Estratégico e Institucional 2020, cuyo desarrollo reposa en el acta correspondiente, plan que fue aprobado.

Que en mérito de lo expuesto,

Continuación del Acuerdo "Por el cual se aprueba el Plan Estratégico 2020 de la Agencia de Renovación del Territorio"

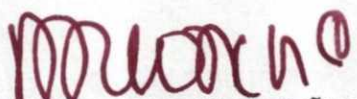
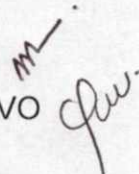
ACUERDA:

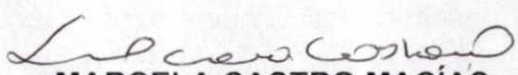
ARTÍCULO 1° APROBACIÓN. Aprobar el Plan Estratégico 2020 de la Agencia de Renovación del Territorio – ART, el cual se anexa al presente acuerdo.

ARTÍCULO 2°. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los 23 días del mes de enero de 2020.


EMILIO ARCHILA PEÑALOSA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO 


MARCELA CASTRO MACÍAS
SECRETARIA TÉCNICO DEL CONSEJO DIRECTIVO